

## Resolución Administrativa

N° 127 -2024-GRH-HTM-DA/UP

Tingo María, 10 JUN 2024



VISTO:

Informe N° 003-2024-GRH-DRSH-HTM-OP/AREL, de fecha 21 de mayo del 2024, presentado por el responsable del Área de Registro Escalafón y Legajo; informa que la servidora nombrada **Rosaura Lucia RODRIGUEZ ROMAINA**, sobre Asignación por cumplir 25 años y entrega económica del personal de la salud al servicio del Estado, ha laborado en el Hospital de Tingo María, desde el 01 de Noviembre de 1997 hasta el 31 de Mayo del 2024, donde acredita veintiséis (26) años, Siete (07) meses y Cero (00) días; en el Hospital de Tingo María, por lo que se determina cumplir; Veinticinco (25) años, Dos (02) meses y Cero (00) días, de servicios efectivos prestados al estado al 31 de Octubre del 2022.



CONSIDERANDO:

Que, cabe precisar que para efectos de dicho reconocimiento de tiempo de servicios prestados como contratado, el servidor contratado debe haber ingresado a la carrera administrativa previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo nulos los actos administrativos que contravengan dichas normas. Según el Artículo 24; son derechos de los servidores públicos de carrera; inciso k) Acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos.



Que, el beneficio de la asignación por cumplir 25 años de servicios por única vez en cada caso, solo es aplicable a los servidores que se encuentran en el régimen de la carrera administrativa previsto en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA; que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; en el Artículo 9°.- de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto; en el numeral 9.1 Entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio: Será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se resuelve según Artículo 1° Aprobar el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA" indica que la entrega económica se otorga de oficio o a petición de parte del personal de la salud que ha acumulado 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y que para el cálculo del monto de la entrega económica por 30 años de servicios se toma en cuenta la valorización principal que percibió o percibe el personal de la salud en la fecha que cumple los 30 años de servicios, en un 100%.

Que, el área de Pensiones del Hospital de Tingo María, ha determinado el cálculo para el otorgamiento del beneficio por cumplir 25 años de servicios de la servidora nombrada Rosaura Lucia RODRIGUEZ ROMAINA, se ha determinado los años de servicios con efectividad al 31 de Octubre del 2022 (25 años) prestados al servicio del Estado, que a continuación se detalla.

| Apellidos y Nombres              | Cargo     | Nivel | Valorización Principal Mensual | Beneficio por cumplir 25 años (02 Valorizaciones Principales Mensuales) |
|----------------------------------|-----------|-------|--------------------------------|---|
| RODRIGUEZ ROMAINA, Rosaura Lucia | Enfermera | 10    | 4,224.00                       | S/. 8,448.00  |

De conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2018-SA; que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y la Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 17 de enero del 2024; que Designa al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, que delega las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María.

## Resolución Administrativa

N° 127 -2024-GRH-HTM-DA/UP

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, la Oficina de Personal y el Asesor Legal del Hospital Tingo María;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y OTORGAR, a favor de doña **Rosaura Lucia RODRIGUEZ ROMAINA**, con DNI N° 22997870, servidora nombrada con el cargo de Enfermero(a), Nivel 10, la Entrega Económica por Cumplir 25 años de Servicios Prestados al Estado al 31 de Octubre del 2022 por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 8,448.00)**, equivalente a **DOS (02)** valorizaciones principales totales mensuales de S/. 4,224.00 soles, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

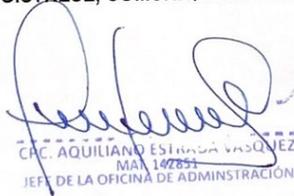


**ARTÍCULO SEGUNDO:** EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gastos 2.1.41.14 "Asignación por cumplir 25 o 30 años", de la Unidad Ejecutora 401-Salud Tingo María.



**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR, la presente Resolución Administrativa a la interesada y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
CFC. AQUILIANO ESTIBANZA VÁSQUEZ  
MAY 14 2024  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

